

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 29 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Herrera del Duque (Badajoz), con nueve viviendas, distribuidas en un sólo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas ochenta y dos mil trescientas diecisiete pesetas con diez céntimos (382.317,10), debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 3.677,94 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores a disposición del excelentísimo señor Director General de

la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras), durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la 206 Comandancia Rural de la Guardia Civil (Badajoz), durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, número 122, y en la Cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de 11.033,81 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará

exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de septiembre de 1944. El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-cuartel en Herrera del Duque (Badajoz), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.496-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Plasencia de Jalón (Zaragoza) con ocho viviendas, distribuidas en un sólo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas ochenta y

siete mil trescientas sesenta y una pesetas trece céntimos (287.361,13), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.623,40 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o valores, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras) durante veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la 21ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, núm. 122, y en la Cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de 7.870,20 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro

caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-cuartel en Plasencia de Jalón (Zaragoza), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.494-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Faradué (Zaragoza), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios y Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, accediéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (270.238 pesetas con 59 céntimos), debiendo quedar terminadas en un plazo de

nueve meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.438,18 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras), durante veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la 21ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, y en la cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el

remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de 7.314,54 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 1.º de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El Coronel Jefe de E. M., Luis Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-cuartel en Farasdué (Zaragoza), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.495.—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de un Almacén de Proyectiles en Retamares (Madrid), con destino a Polvorín de la Guardia Civil, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que

se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante diez días naturales, a contar desde aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficina, en la Dependencia antes mencionada.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El Coronel Jefe de Estado Mayor,
Luis de Rute Vilanova.

1.493.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisión Administrativa de Puertos a cargo Directo del Estado

Anuncio

Debiendo procederse a la devolución de la fianza de quince mil (15.000,00) pesetas que tenía depositadas don Gonzalo Mut y Gil para responder de su gestión en el cargo que desempeñó de Depositario-Pagador de esta Comisión, se hace público mediante este anuncio a fin de que, en el plazo de tres meses a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan presentarse las reclamaciones correspondientes, si hubiere lugar a ello.

Madrid, 23 de septiembre de 1944.
El Presidente (ilegible).

1.305.—O

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Tribunal de Cuentas

Edicto

Don Félix Carbajal Niego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, y al folio 46 del mismo, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid a once de abril de mil novecientos treinta y seis; visto el expediente instruido contra el Cartero urbano que fué de Cartagena don Antonio Fernández y Real, sobre reintegro de 805 pesetas, descubierto resultante de los fondos del giro postal de la Administración de Correos de Cartagena y en el servicio de pliegos de valores de la misma, al abandonar dicho Cartero su destino en 5 de julio de 1931;

1.º Resultando...;

Fallo: Que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance, la definitivamente liquidada de ochocientos noventa y cinco pesetas, que suman los libramientos de 775 y 120 pesetas, contra el Tesoro público, abonados en 19 de octubre y 23 de noviembre de 1931, y mandados expedir para indemnizar al importe del pliego declarando 775 pesetas, impuesto en Madrid, el 5 de julio de 1931, para Cartagena, y para nivelar los fondos del Giro Postal de Cartagena de los descubiertos de 80,5 y 35 de tres giros para Cartagena impuestos en Valencia bajo el núm. 289, y en Mahón bajo los números 172 y 168, en 3, 2 y 2, respectivamente, del mismo julio; pliego y giros desaparecidos con el Cartero expresado, con cargo al capítulo 12, artículo tercero, concepto único del Presupuesto de Gastos de Comunicaciones, vigente en las fechas de dichos abonos.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro don Antonio Fernández y Real, Cartero que fué de la Administración Central de Correos de Cartagena, con más los intereses moratorios al 5 por 100 anual de dicha cantidad desde las fechas expresadas de su abono de las cantidades que integran la suma total hasta la en que le fuere reintegrada, sin que pueda exceder la exacción de dichos intereses de cinco años, o sea de la cantidad de doscientas veintitrés pesetas y cinco céntimos.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por el expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado don Antonio Fernández y Real al pago de dichos alcance e intereses moratorios, y de los gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme a la Ley del Timbre que rija en el momento de su exacción, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta resolución sea ejecutiva.

Así por está mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas de la República, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance e intereses declarados en la respectiva cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Sicilia.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al encartado, don Antonio Fernández y Real, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, expido del mismo el presente duplicado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Félix Carbajal Riego.

1.306-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipuzcoa, en su sesión del día 19 de septiembre de 1944, en expedientes números 63 de 1944 y 69 de 1944, seguidos contra Alfonso Hess, dictó los siguientes fallos:

Expediente 68 de 1944

1.º Haberse cometido una falta de defraudación, prevista en los números 3 y 10 del artículo octavo y sancionada en el 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Alfonso Hess.

3.º Imponerle una multa de setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesetas con diecinueve céntimos, triple del importe de los derechos defraudados.

4.º Absolver de toda responsabilidad a don José Waschutz

5.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

6.º Disponer la publicación del fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por ignorarse el actual paradero de Alfonso Hess.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

En relación con el Decreto de 20 de febrero de 1942:

Excediendo el valor de los géneros aprehendidos de cinco mil pesetas, remitir testimonio de lo actuado al Juzgado de Delitos Monetarios.

Expediente 69 de 1944

1.º Haberse cometido una falta de defraudación, prevista en los números 3 y 10 del artículo octavo y sancionada en el 75, todos ellos de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Alfonso Hess.

3.º Imponerle una multa de mil doscientas treinta y seis pesetas con dieciocho céntimos, triple del importe de los derechos defraudados.

4.º Notificar el fallo por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

6.º Aplicar, en caso de insolvencia, el artículo 27 de la L.y.

En relación con el Decreto de 20 de febrero de 1942:

1.º Haberse cometido un acto de fraude de divisas, considerado como falta por razón de su cuantía, previsto en el número 1 y sancionado en el séptimo del Decreto

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Alfonso Hess.

3.º Imponerle una multa de dos mil trescientas cincuenta pesetas, duplo del importe del valor de la mercancía.

4.º Ordenar el comiso de géneros.

5.º Disponer la constitución del depósito del 30 por 100 para aprehensores.

Lo que, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que se ingresen en el Tesoro por don Alfonso Hess las cantidades arriba indicadas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929.

Contra el fallo recaído en expediente número 68 de 1944 puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación del fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra el acuerdo recaído en expediente 69 de 1944, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses.

San Sebastián, 22 de septiembre de 1944.—El Presidente de la Junta (ilegible).

1.310-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de abril de 1935 con los números 566.502 de entrada y 61.593 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Angela García Gutiérrez, a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, importante 1.157 pesetas con ochenta y tres céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.832-O

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

El Alcalde de Alcoy

Hace saber: Que el día veinticinco del próximo mes de octubre, a las trece horas, terminará el plazo para la presentación de pliegos al objeto de tomar parte en la segunda subasta pública, que se celebrará para la contratación de las obras de construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil en esta ciudad, relativas al edificio a) y refugio para el mismo, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones y proyecto aprobados.

Las condiciones que han de regir en esta nueva subasta son las mismas que aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, números 237 y 194, respectivamente, de fecha 24 de agosto próximo pasado, a excepción del tipo de licitación, que por haber sido aumentado con 50.000 pesetas asciende a la cantidad de novecientas sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas y sesenta y nueve céntimos (962.150,69 pesetas). Dichas condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de estas Oficinas Municipales.

Alcoy, 25 de septiembre de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.491-O

AYUNTAMIENTO DE HERVAS*Edicto*

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

Hace saber: Que este Ayuntamiento enajena, mediante subasta pública, el aprovechamiento de maderas y leñas del Monte Castañar Gallego, de estos Propios, en el año forestal 1944-45, consistente en 600 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña, procedentes de 800 pies de castaños, aproximadamente.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día 20 de octubre próximo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, por el tipo de pesetas 250.000,00. Si la primera subasta tuviese resultado negativo, se celebrará la segunda el día 30 de citado mes, a igual hora, en el mismo local y bajo idénticos tipo y condiciones establecidos para la primera.

Los Pliegos de condiciones económico-facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para todos los que quieran examinarlos.

Hervás, 23 de septiembre de 1944.
El Alcalde, Manuel Alvarez.

3.834-O

COMISION GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**Subasta para la contratación de la construcción de las obras que forman la estructura del nuevo edificio de Casa Consistorial en la ciudad de Burriana, provincia de Castellón**

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio último, acordó sacar a subasta las obras de estructura de la Casa Capitular, habiendo sido aprobados al efecto el proyecto y presupuesto de las obras y los pliegos de condiciones facultativas y económicas redactados por el señor Arquitecto municipal, don Enrique Pecourt Betés, formulando el siguiente

Pliego de condiciones administrativas

1.º El tipo de las obras consiste en la suma de cuatrocientas dieciocho mil setecientas cincuenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, a que asciende el total general del Presupuesto de contrata, y bajo él, se admiten proposiciones a la baja.

2.º Para tomar parte en la subasta se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

a fin de que los licitadores puedan presentar las proposiciones en la Secretaría municipal, durante los días expresados y horas de las nueve a las catorce, suscritas por el proponente o por su poderado en forma, contenidas en pliego cerrado, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y conforme al modelo que se inserta al final. A las proposiciones se acompañará la cédula del licitador, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, recibo de la contribución industrial como contratista, y relación de precios de jornales mínimos que ha de satisfacer.

3.º Para tomar parte en la licitación es preciso haber constituido previamente en la Caja municipal, Caja General de Depósitos o sus sucursales el depósito provisional antes referido, consistente en metálico o en valores del Estado al tipo de contratación, de la cantidad de veinte mil novecientas treinta y siete pesetas y ochenta y tres céntimos, igual al cinco por ciento del tipo de subasta.

4.º Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado colegiado y en ejercicio en esta provincia don Federico García Pérez, con domicilio en Castellón de la Plana, calle Escultor Viciano, núm. 17.

5.º La subasta se celebrará al día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de la condición segunda, y el acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, el Gestor Síndico y Gestores de la Comisión de Policía Urbana y el Secretario de la Corporación, autorizando el acto uno de los señores Notarios de esta ciudad.

6.º Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio del Presidente, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contraiga, sin que, en el caso de existir tal duda, se admita la proposición, aunque el licitador manifieste que se entienda redactada con sujeción al modelo.

7.º En el caso de que al abrir los pliegos resulten dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes, se abrirá la licitación por pujas a la llana entre sus autores, por un plazo de quince minutos, y, si pasado ese tiempo, siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

8.º La Mesa adjudicará la subasta provisionalmente, reservándose la Comisión Gestora la adjudicación definitiva, quien la otorgará en favor

de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

9.º Todo licitador, por el hecho de serlo, viene obligado a constituir depósito definitivo por el 10 por 100 del precio del remate, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva.

10. Los depósitos provisionales se devolverán tan pronto se haga la adjudicación definitiva, y el definitivo, cuando las obras sean recibidas definitivamente.

11. El contratista queda obligado para con la Comisión Gestora del Ayuntamiento a cumplir con exactitud las condiciones facultativas y económicas redactadas por el Arquitecto don Enrique Pecourt, que constan de veintiocho artículos.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura, y por ningún concepto podrá el rematante pedir aumento en los precios que resulten del remate.

13. Para cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse con motivo de esta subasta, se entiende que todos los licitadores se someten expresamente a los Tribunales que tengan jurisdicción sobre esta Comisión Gestora.

14. Son de cuenta del rematante el pago de inserción de anuncios en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y de la provincia y en los diarios «Mediterráneo», de Castellón, y «Las Provincias», de Valencia, honorarios del Notario autorizante, reintegro del expediente, pago de escrituras, pagos a la Hacienda y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

15. A los efectos procedentes, se hace constar haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

16. En lo no previsto en las transcritas condiciones, se estará a lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales.

Burriana, 25 de septiembre de 1944.
El Alcalde, Miguel Gil.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., con cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, resguardo del depósito provisional, recibo de contribución industrial y relación de jornales mínimos a satisfacer, que también presenta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., por el que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Bu-

riana saca a pública subasta la contratación de la construcción de las obras que forma la estructura del nuevo edificio de Casa Consistorial, y conforme en todo con las condiciones formuladas al efecto, se compromete y obliga al cumplimiento y ejecución de las obras de que se trata, con sujeción estricta a las condiciones que sirven de base para celebración de la subasta, y con la rebaja de ... (tanto por ciento, en letra) del tipo de la misma.

Burriana,
(Fecha y firma del proponente o apoderado.)

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de contratación de las obras de estructura del nuevo edificio de Casa Consistorial de Burriana.»

1.492-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Visto el informe de 22 de los corrientes, rendido por la Comisión señalada por el apartado séptimo, del anuncio de convocatoria del concurso celebrado para la adquisición de la maquinaria a instalar en el Silo, para cereales, a construir por este Servicio Nacional del Trigo, en Mérida (Badajoz), esta Delegación Nacional, en atención a que las casas concursantes no se han ajustado estrictamente a las condiciones técnicas del pliego de condiciones, se ha servido declarar desierto dicho concurso.

Lo que se pone en conocimiento de las casas concursantes, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 22 de agosto de 1944.—El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

1.504—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de febrero de 1941, falleció en alta mar el obrero Cristino Larrán Carrera, de veintitrés años de edad, natural de Vigo-Bouzas, hijo de Cristino y de Francisca, domiciliado en plaza de San Juan de Dios, 17, Cádiz, que trabajaba al servicio de Celestino Larrán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean

con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de doña Bienvenida Pastor Mata, de Mas de las Matas, número 17.199, de fecha 23 de enero de 1936, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Si transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a extender el correspondiente duplicado, anulándose el original extraviado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944
3.839-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Toledo

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que han sufrido extravío los resguardos transmisibles de depósitos siguientes a nombre de don Alfonso Guzmán Pinillos:

Resguardo número 19.295, de fecha 24-7-1930, comprensivo de 4 obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, números 56.860 a 63.

Resguardo número 19.296, de fecha 24-7-1930, por 8 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 474.893 a 900.

Resguardo número 19.293, de fecha 24-7-1930, de pesetas nominales 25.500, Deuda 4 por 100 1927, libre, en una A, número 492.714; cinco B, número 173.999, y una D, número 15.155.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.
3.838-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Bilbao

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles duplicados, pertenecientes todos ellos a don Ignacio Ruiz García:

Resguardo transmisible número 25.985, de fecha 9-3-28, comprensivo de 2 acciones Hidroeléctrica Ibérica, números 100.402 y 3; extendido duplicado de este resguardo el 12-11-1940.

Resguardo transmisible número 27.241, del 5-12-1928, comprensivo de 4 acciones Hidroeléctrica Ibérica, números 121.691 al 94; extendido duplicado de este resguardo con igual fecha que el anterior.

Resguardo transmisible número 20.079, del 31-1-1927, comprensivo de 10 obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100, novena, números 15.821 al 30; se extendió duplicado con igual fecha que los anteriores.

Resguardo transmisible número 8.724, del 31-5-1926, comprensivo de 10 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 6 por 100 1925, números 16.817 al 19, 19.629 al 33, 30.233 y 34; extendidos duplicados con la misma fecha que los anteriores.

Resguardo transmisible número 8.644, del 20-3-1926, comprensivo de 10 acciones Electra de Viesgo, números 16.896 al 905; extendimos duplicado con la misma fecha que los anteriores.

Resguardo transmisible número 31.596, del 12-4-1930, comprensivo de 4 acciones Electra de Viesgo ordinarias, números 70.351 al 54; extendimos duplicado de este resguardo el 12-11-1940.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.
3.837-P

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración del Banco Urquijo, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo quinto de los Estatutos, y previa autorización ministerial, ha acordado ofrecer en suscripción 31.226 acciones, de pesetas nominales 1.000 cada una, que tenía en cartera; números 68.775 al 100.000, quedando así totalmente desembolsado el capital de 100.000.000 de pesetas.

Tendrán derecho a suscribir a la par estas acciones, los antiguos accionistas en una proporción de 5 acciones nuevas por cada 11 antiguas y lo ejercerán contra cupón número 39. Los señores accionistas deberán agrupar sus derechos, en forma que puedan reunir 11 acciones anti-

guas, ya que el Banco no se hará cargo de las fracciones sobrantes.

Estas acciones tendrán derecho a participar de los beneficios sociales a partir de 1.º de octubre de 1944.

La suscripción comenzará el día 1.º de octubre próximo y quedará cerrada el día 15 del mismo mes, pudiéndose realizar contra entrega de su importe, en la Central, sucursales y agencias del Banco Urquijo.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.
3.848—P.

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 28.037, a favor de don Francisco González Fernández Castañón, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, en un título de la serie C, número 3.440, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndolo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de septiembre de 1944.—
Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.847-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de octubre procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicha fecha, de nuestras obligaciones:

Serie	5.ª	cupón	número	55
»	6.ª	»	»	48
»	8.ª	»	»	39
»	9.ª	»	»	73
»	10.ª	»	»	51
»	11.ª	»	»	3

y se reembolsarán las obligaciones de las series 5.ª, 6.ª y 8.ª, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito Banco Central y sus respectivas sucursales

Sevilla, 20 de septiembre de 1944.
El Consejo de Administración.

1.177-P

SOCIÉDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Obligaciones de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

La Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, que se ha subrogado en los derechos y obligaciones dimanantes de las emisiones de obligaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A., de acuerdo con lo previsto en las escrituras de emisión de los referidos títulos, hace saber a sus tenedores que procederá a la amortización y reembolso de todos los que se hallan en circulación, a cuyo efecto, a partir de 1.º de octubre próximo, fecha en que dejarán de devengar intereses, se pagará por los Bancos de Santander y Central y sus respectivas sucursales, en la siguiente forma:

Obligaciones primera serie

Pesetas 588,62 líquidas, por título.

Obligaciones segunda serie

Pesetas 592,62 líquidas, por título.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito núm. 560.—D. Marcelino Mazo Travadillo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de julio de 1944, sobre responsabilidad.

Pleito núm. 569.—Don Rogelio Bueno Moreno contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de marzo de 1944, sobre perjuicio valores como ex recaudador de la zona de Baza.

Pleito núm. 555.—Doña Rita Vila Torres contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de abril de 1944, sobre tributación por el epígrafe 18.

Pleito núm. 579.—Don Ricardo Villalba Avilés y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Marina en 23 de julio de 1944, sobre expropiación de fincas.

Pleito núm. 605.—Compañía Telefónica Nacional de España contra Orden expedida por la Presidencia sobre depósito de fianzas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se

Obligaciones tercera serie

Pesetas 591,62 líquidas, por título. Debiendo ser entregados los títulos con los cupones números 92 a 100, de la 1.ª serie; números 76 al 124 de la 2.ª serie y números 60 al 108, de la 3.ª serie.

Teniendo los referidos títulos pendientes de pago, los cupones vencimientos 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de 1941, se hace saber que por los mismos Bancos, y en igual fecha, serán pagados, según se consigna a continuación:

Cupones números 77, 78 y 79, de las obligaciones 1.ª serie, a pesetas 5,70 líquidas por cada cupón.

Cupones números 61, 62 y 63 de las obligaciones 2.ª serie, a pesetas 6,67 líquidas por cada cupón.

Cupones números 45, 46 y 47, de las obligaciones 3.ª serie, a pesetas 6,41 líquidas por cada cupón.

Madrid, 27 de septiembre de 1944.
El Consejo de Administración.

3.849.—P.

anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El Secretario Decano (ilegible).

1.308-O

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito núm. 590.—Don Julián Navarro García contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1944, sobre ocultación de industria.

Pleito núm. 589.—Ayuntamiento de los Silos contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1944, sobre cargas.

Pleito núm. 577.—Ayuntamiento de Tacoronte contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1944, sobre cargas.

Pleito núm. 576.—Ayuntamiento de Garachico contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1944, sobre cargas.

Pleito núm. 568.—Don Marcelino Mazo Travadillo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1944, sobre responsabilidad.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo

en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1944. El Secretario Decano (ilegible).

1.307-A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito núm. 606.—Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo expedido por la Presidencia en 23 de junio de 1944, sobre patente de circulación.

Pleito núm. 603.—Don Miguel Juliá Masafont contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de julio de 1944, sobre expediente 137 de 1942 de la Aduana de Port-Bou.

Pleito núm. 602.—Real Acequia de Moncada contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en junio de 1944, sobre tandeo de aguas.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1944. El Secretario Decano (ilegible).

1.309-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en autos que sigue don Alfredo Izarra Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de don Avelino Izarra Izquierdo, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Avelino Izarra Izquierdo, natural de Gomara (Soria), de veintisiete años, hijo de Eugenio y Juliana, empleado, soltero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Monteleón, veinticinco, y que falleció en el Hospital Provincial el seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres; y se hace saber que los que reclaman la herencia son sus parientes en tercer grado civil don Alfredo Izarra Rodríguez, doña Rosario y don Antonio Santillán Rodríguez, don Manuel y doña Jacoba Izquierdo Satz y doña Concepción Ortega Sanz; y, por

último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Francisco de P. Rives, V.º B.º, el Juez (ilegible).

3.835-A. J.

MADRID

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra don Ildefonso Ortega González sobre secuestro y posesión interina de una finca propiedad hoy de don Francisco Serrano Pardo y don Antonio Muntané Valero, a la seguridad de un préstamo de seis mil pesetas de principal; en cuyo autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

En Jaén.—Una casa marcada con el número cinco moderno y dos antiguo en la calle Custodia o Callejón de la Merced, de dicha ciudad; tiene de línea de fachada tres metros, y su superficie, representada por un polígono irregular, comprende 480 metros 50 decímetros cuadrados. Su distribución consiste en planta baja, con dos portales, dos cuartos, dos natios, un corral, un cuarto y una cocina, y en el piso alto cuatro cuartos, un pajar y una cámara. Linda por la derecha entrando, con otra de herederos de don Guillermo García, y por la izquierda y espalda, con la de don Cipriano Sánchez Pañencia. Es en el Registro la finca núm. 6.594.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble simultáneamente en este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—y en el de igual clase del Juzgado de Jaén, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos posturantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Iniguez.—El Secretario (ilegible).

3.836-A. J.

BILBAO

Don José Bernal Algorta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de Ulpiano Castet Lejarcegui, vecino que fué de Portugalete, en este partido, del que no se tienen noticias de su paradero desde el año mil novecientos treinta y seis.

Dado en Bilbao a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Bernal.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

3.833-A J

1.º 29-9-44

GIJON

Cédula de notificación

En el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Eduardo Castro en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Manuel Alvarez Blanco, Juez Muni-

cipal número dos de esta villa en funciones de Primera Instancia del propio número del partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña María del Rosario García Gutiérrez, mayor de edad, casada con Manuel González Muñiz, vecina de Ambienes, término municipal de Gozón, partido judicial de Avilés, representada, en turno de oficio, por el Procurador don Equardo Castro Solares y dirigida por el Letrado don Julio Gavito, para litigar en juicios de abintestatos de sus padres, don Jenaro García Fernández y doña María Josefa Gutiérrez Alvarez, contra los demás herederos de los causantes, hermanos de doble vínculo de la solicitante, que llevan sus mismos apellidos de García Gutiérrez, doña Leónides, doña Angelina y don José Ramón, que viven en Sanzabornín, Concejo de Carreño; doña María, que, con su marido, don Cristino Valdés, vive en Santa Olalla, Concejo de Gozón, partido judicial de Avilés; don Jovino, Oficial del Ejército, residente, al parecer, en Guadalajara; don Francisco, vecino de Madrid, y don Manuel, don Jesús y don Urbano, cuyo paradero se ignora, declarados todos ellos en rebeldía, siendo también parte el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada, debo de conceder y concedo a la actora, doña María del Rosario García Gutiérrez, casada con don Manuel González Muñiz, los beneficios de pobreza que la Ley determina para los de su clase, para poder promover los juicios de abintestato de sus padres, don Jenaro García Fernández y doña María Josefa Gutiérrez Alvarez, declarando las costas de este incidente de oficio, sin perjuicio del pago de las mismas en la proporción y caso que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma prevenida en la Ley si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Blanco.» (Rubricado.)

Publicóse en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los demandados expido la presente que firmo en Gijón, con el visto bueno del señor Juez, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, P. H., Eugenio Baráibar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Blanco.

1.304-A J

CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Hermandad de Nuestra Madre Santísima del Carmen, contra don Antonio Velasco López Zapata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del derecho de usufructo que al demandado corresponde en la finca «Cortijo de San Antonio», de este término, radicante en la campiña del mismo, y es una de las dos partes en que se divide el cortijo «Albolafias del Camino». Mide noventa y tres hectáreas cincuenta y una áreas y nueve centiáreas, o sean ciento cincuenta y dos fanegas nueve celemines y un cuartillo. De éstas, sesenta y cuatro hectáreas, dieciséis áreas y ochenta y cinco centiáreas, o ciento cuatro fanegas y diez celemines, son de olivar, y las veintinueve hectáreas treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas restantes son de tierra calma. Tiene pozo y abrevadero. Linda: al Norte, con el cortijo de Rivillas Altas, propio de los herederos de don Francisco Espinosa de los Monteros, y con el arroyo de Guadatin; al Este, con la carretera de Bujalance a Castro del Río y con tierras de la finca «La Concepción», adjudicadas a doña Concepción Velasco y López Zapata; al Sur, con cortijo de Luis, perteneciente a doña Rosario Criado Luqué, y al Oeste, con el cortijo de «Pradagna», de la propiedad de los herederos de doña Manuela Criado Calderón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre venidero y hora de las once.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, pero de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que obra unida en los autos, resulta inscrito indicado usufructo vitalicio a nombre del demandado al folio 15 del Libro 399 de Córdoba, finca número 11.226, inscripción primera.

La finca descrita fué tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas setenta y siete mil pesetas, pero teniendo en cuenta la edad del usufructo, mayor de cincuenta años y menor de sesenta y la escala del artículo 66 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales, el valor de tal usufructo representa el treinta por ciento del asignado al in-

mueble, o sea la cantidad de doscientas sesenta y tres mil trescientas diez pesetas, del que, por haber quedado desierta la primera subasta, hay que rebajar el veinticinco por ciento, quedando por tanto reducido tal valor a la cantidad de ciento noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el tipo por que se anuncia esta segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Ventura Arias Vivancos. El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

1.303-A. J.

ORDENES

El Juez de Primera Instancia de Ordenes.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Modesto García Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José y Ramón García Ferreiro y Manuela Ferreiro Cardama, naturales de Angeles, en el término de Oroso, de donde se ausentaron pasa de treinta años para América, y de los cuales no se tuvieron noticias desde 1910.

Ordenes a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.662-A. J.

y 2.º 29.9.944

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que instruyo expediente, a instancia de Guillermo Cabelo Pita, para declarar el fallecimiento de sus hermanos José Benito, Manuel Eduardo y Vicente Cabelo

Pita, ausentes en América, de los que hace quince años no se tiene noticia alguna.

El Ferrol del Caudillo, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario judicial, Angel Astray.

3.654—A. J. y 2.ª 29.9.944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Lluna y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.639

Don Antonio Sedano Amaro, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón número 17, Juez Instructor nombrado para la continuación del expediente número 438 de 1944, seguido de orden del Excmo. señor Capitán General de la novena Región Militar, contra el individuo Antonio Fernández Martín, por supuesta falta de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Antonio Fernández Martín, hijo de Juan y de Herminia, natural y vecino de Arenas, calle Riscos, núm. 7, de veintidós años de edad, de oficio herrero; cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cubierta, boca regular, color moreno, frente ancha; para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Málaga, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Capuchinos, a mi disposición, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 6.785

2.640

LUACES BAHAMONDE, Eladio; hijo de José y de Angela, natural de Lorenzana, provincia de Lugo, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Re-

pública Argentina); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado del Regimiento de Infantería núm. 13, sito en el cuartel de San Elías, de Barcelona, a fin de responder a los cargos que contra el mismo se formulan en el expediente que se le instruye en este Juzgado por la supuesta falta de incorporación a filas. 6.421

2.641

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Francisco y Dolores, natural de Bora, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad, de estatura 1,662 metros, color moreno, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, boca regular, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, sujeto a expediente por falsificación de documento; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, don José Paz Rodríguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

6.445

2.642

RUBIN CANAS, Fernando; hijo de Jesús y de Matilde, natural de La Coruña y vecino de Mourente (Pontevedra), nacido en 30 de enero de 1922, de oficio zapatero, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas ídem, ojos claros, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y producción buena, estatura aproximada 1,580 metros; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el Capitán de Artillería don Eduardo Mateos Lendoiro, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Artillería número 10, de guarnición en Pontevedra, y del expediente que por la supuesta falta grave de primera desertión se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

6.538

2.643

LAUREOLA OLMEDO, Serafin; hijo de Manuel y de Florinda, natural y vecino de Sotomayor (Pontevedra), cuyas señas personales son las siguientes: nació en 12 de febrero de 1920; de oficio labrador, estado soltero, estatura aproximada 1,690 me-

tros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, que sirvió en el Regimiento de Artillería núm. 6 (Villa-Carlos), y que al ser licenciado fijó su residencia en Sotomayor, y cupo paradero actual se ignora comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Artillería don Eduardo Mateos Lendoiro, Juez Instructor del Regimiento Mixto del Arma número 10, de guarnición en Pontevedra, y del expediente que contra el mismo se sigue por la supuesta falta grave de primera desertión, para responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

6.715.

2.644

ARMENTEROS ALONSO, Manuel; hijo de Ceferino y Adela, natural de Castrillo de la Guareña (Zamora), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castrillo de la Guareña, sujeto a expediente judicial 219 de 1944, por desertión; comparecerá el Juez Instructor, Capitán con destino en el Regimiento de Artillería número 25, de guarnición en Vitoria, don Perfecto Santamaría Santamaría, a responder de los cargos que en el mismo se le imputan.

6.518.

2.645

GONZALEZ GUTIERREZ, Pablo; hijo de Francisco y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), incluido en el alistamiento como perteneciente al reemplazo de 1937 por la Sección de Recluta del distrito de Chamartín de la Rosa, perteneciente a la Caja de Recluta número 3 de Madrid, nacido el 15 de abril de 1917; residente últimamente en Reus (Larragona); comparecerá ante don Hedefonso Hernández Toscano, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en la Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

6.656.

2.646

RODRIGUEZ ALVAREZ, Modesto; soldado del reemplazo de 1941 movilizado, que prestó sus servicios en el Regimiento de Artillería número 22, en Zaragoza, y fijó su residencia al ser licenciado en Lavadores-Vigo (Pontevedra), comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán don José María Vázquez Méndez, Juez Instructor

de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería número 29, en Pontevedra, para responder de los cargos que le resulten del expediente que contra el mismo se sigue por la supuesta falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

5-775.

2.647

ALVAREZ VALIN, Avelino; soldado movilizado del reemplazo de 1939, con residencia en Orense; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán don José María Vázquez Méndez, Juez Instructor de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería número 29, en Pontevedra, para responder de los cargos que le resulten del expediente que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

5-777.

2.648

ALONSO RODRIGUEZ, Constante; hijo de Casiano y de Dolores, natural de Vigo, parroquia de Matama, Ayuntamiento de Vigo, partido judicial de Vigo y provincia de Pontevedra, de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,535 metros; perímetro torácico, 88 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba completa, boca regular, color rubio, frente regular, aire marcial, producción buena, y domiciliado últimamente en la parroquia de Macama, Ayuntamiento de Vigo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69, de Pontevedra, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Parques y Talleres de Automovilismo, ante el Juez instructor don José Abilleira Arribas, con destino en el mismo, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

6.055.

2.649

PÉREZ GÓMEZ, Jesús; hijo de Luis y de María, natural de Abegondo, parroquia de Orto, Ayuntamiento de Abegondo, partido judicial de La Coruña, provincia de Idem, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, perímetro torácico 86 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, y domiciliado últimamente en Abegondo, parroquia de Orto, Ayuntamiento de

Abegondo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, de La Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Parque y Talleres de Automovilismo, ante el Juez instructor don José Abilleira Arribas, con destino en el mismo, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

6.093.

2.650

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Francisco y Dolores, natural de Bora, Ayuntamiento, de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad, de estatura 1,662 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Puente Caldelas, provincia de Pontevedra sujeto a expediente por falsificación de documento; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47, don José Paz Rodríguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

6.238.

2.651

GENER TORRENT, Alfredo; soldado trabajador que fué del disuelto Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 136. Primera Compañía, que tuvo su destacamento en Pont de Molins (Gerona), sujeto a información sumaria por la falta grave de evasión, y

MENDOZA RONCERO, Juan; hijo de Manuel y de Martina, natural de Hornacho, provincia de Badajoz, de profesión campesino, que residió en Almendralejo (Badajoz) y últimamente en Valladolid, Puente del Portillo, sujeto a expediente por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Soldados Trabajadores número 95, destacado en la Estación de Gaucin (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6.733 y 6.736.

Juzgados Civiles

2.652

REYES CAMPOS, José; natural de Tarrasa, de veintidós años, soltero, jornalero, vecino que fué de Palma de Mallorca, calle Salas, 15, 1.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de

Palma de Mallorca, procesado en sumario 66 de 1942, por hurto.

30.344.

2.653

ELENA DE SAN CASIMIRO, Emilio; de dieciocho años, soltero, hijo de Rafael y Agustina, natural y vecino de Salamanca, calle de Industrias, número 22; procesado en sumario 555 de 1941, por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión.

22.197.

2.654

PANADERO IGUALADA, Zacarías Enrique; natural de Tarazona de la Mancha, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Gaspar y de María, domiciliado últimamente en Tarazona de la Mancha (Albacete), calle Z, 1; procesado en causa 17 de 1942, por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

22.199.

2.655

MICARAZ BERNABÉ, Manuel; condenado por Consejo de Guerra de Aviación, celebrado en Madrid, a la pena de dieciséis años, domiciliado últimamente en el Sanatorio Penitenciario de Porta-Coeli, de donde se fugó el día 27 de octubre de 1942, procesado en causa número 105 de 1942, por delito de quebratamiento de condena, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

22.201.

2.656

DE MENDIA GOENAGA, Luis; de veintinueve años, casado, hijo de Luis y Vicenta, natural de Villagoría (Guipúzcoa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Penedicadores, número 56, al objeto de constituirse en prisión, en sumario que se instruye contra el mismo con el número 362 de 1943, sobre hurto; con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

22.206.

2.657

DAIMAU, Manuel; sin señas particulares y domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 304 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 3, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

22.263.

2.658

GUILLEN MORENO, Juana; de cuarenta y seis años, hija de Apolinar y Matea, natural de Chillarón de Rey, que también usa los nombres de Luisa Vaquero Fernández y María Sierra Gil, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz tirando a aguilena, viste de luto con pañuelo negro a la cabeza; y

LOPEZ MANZANARES, María; de veintiocho años, soltera, natural de Guadalajara, hija de padres desconocidos, que igualmente usa el nombre de Angela Sierra Gil, de estatura más bien baja, ojos pardos, color moreno, nariz algo achatada, viste quimono claro con flores, ambas de profesión quincalleras ambulantes; procesadas por el delito de denegación de auxilio y uso de nombre supuesto en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 36 de 1937, sobre homicidio contra Donisio Sierra Gil, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado de Almazán, a fin de constituirse en prisión.

22.229.

2.659

GARCIA GALVEZ, Francisco; de cincuenta años, hijo de Juan y de Cármen, casado, natural y vecino de Almería, agente de negocios, habitante en el Lugarico, número 2, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resulta en la causa 78 de 1940, sobre hurto, que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

22.230.

2.660

GOMEZ MARTINEZ, Indalecio; hijo de Juan y de Manuela, de treinta y seis años, natural y vecino de Almería, habitante en San Cristóbal, número 5, pescador y casado, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante esta Audiencia Provincial a responder de los cargos que contra el mismo resulta en la causa 195 de 1934, sobre robo, que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, apercibiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

22.231.

2.661

FLEITAS SORO, Manuela; hija de Manuel y de Manuela, natural de Zaragoza, soltera, sus labores, de veintisiete años en 1942, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 165; procesada en el sumario número 78 de 1942 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

22.236.

2.662

ARES ANDRADE, Manuel; natural de Lugo, soltero, tratante en ganado, de veintidós años, hijo de Manuel y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, 10 bis, pensión Galicia; procesado en causa número 173 de 1943 por el delito de estafa y hurto seguida en el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 845 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

22.237.

2.663

LUIS y RAMON (a) «Los Pinchas Alegres», gitanos; el primero de estatura alta, bigote y pelo muy canosos, y el último, más joven, alto y con pelo ondulado; y

UN GITANO BARCELONES, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Fraga en el plazo de diez días, para recibirles declaración en el sumario número 16 de 1943, y si no lo verifican les parará el perjuicio correspondiente.

22.244.

2.664

MARTINEZ TORRES, Manuel; de veintiocho años, vendedor de lotería, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ser reducido a prisión, como procesado en el sumario 264 de 1943, por estafa, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

22.247.

2.665

BARBERO LORENZO, Jenaro; de treinta años, casado, hijo de Jenaro y Constancia, natural de Hervás (Cáceres), jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Santa María de la Cabeza, número 36; en méritos de sumario 31 de 1943, por estafa, para que comparezca ante este

Juzgado de Instrucción de La Almuña dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

22.248.

2.666

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; de treinta y dos años; casado, natural de Garrafe y vecino de León, calle de Las Huertas, número 10, interior; donde tuvo su último domicilio, jornalero, hijo de Paulino e Isidora, condenado en sumario número 20 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de La Vecilla en el plazo de ocho días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

22.250.

2.667

HEVIA ALONSO, Sergio; de treinta y ocho años, casado, hijo de Joaquín y Elena, natural de Traubia, vecino de Oviedo, mecánico, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Oviedo a constituirse en prisión, en el sumario número 203 de 1942 que en el mismo se sigue sobre hurto contra dicho procesado.

22.252.

EDICTOS

Juzgados Militares

2.668

BAS SIN SEGUNDO, José; portugués, cuyas demás señas y antecedentes particulares, se desconocen, deberá personarse en este Juzgado Eventual, sito en las oficinas de la Comandancia Mixta de la Guardia Civil, sita en la calle de Benito Corbal, número 29, de esta capital, con el fin de prestar declaración como testigo en diligencias previas que instruyo por supuesto maltrato de obra al vecino de Oleiros (Salvatierra de Miño), en esta provincia de Pontevedra. Dicha comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 25 de abril de 1944. El Capitán Juez instructor, Felipe Ochoa Castañeira.

5.747.